



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

14.6.2010

B7-0362/2010

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en la Península de Corea

Heidi Hautala, Barbara Lochbihler, Gerald Häfner, Raül Romeva i Rueda
en nombre del Grupo Verts/ALE

B7-0362/2010

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en la Península de Corea

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la Península de Corea,
 - Vistas las Resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
 - Vista la Decisión 2009/1002/PESC del Consejo, de 22 de diciembre de 2009,
 - Vista la Declaración de la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, sobre la publicación del informe relativo al hundimiento del buque *Cheonan*, de la República de Corea, de 20 de mayo de 2010,
 - Visto el Informe Universal de Evaluación por Pares sobre la República Popular Democrática de Corea (RPDC) de 7 de noviembre de 2009,
 - Vista la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 25 de marzo de 2010, sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea,
 - Visto el artículo 110 de su Reglamento,
- A. Considerando que las tensiones en la Península de Corea han aumentado de manera dramática desde el hundimiento del buque *Cheonan* de la República de Corea, el 26 de marzo de 2010, con la trágica pérdida de 46 vidas,
- B. Considerando que, de acuerdo con las conclusiones del trabajo del Grupo Mixto de Investigación, compuesto por la República de Corea y expertos internacionales, y con una evaluación independiente realizada por la Comisión Supervisora de las Naciones Neutrales, presente en la Península de Corea, hay pruebas concluyentes de que el hundimiento del buque fue causado por un torpedo lanzado por la República Popular Democrática de Corea,
- C. Considerando que, tras la publicación de los trabajos del Grupo Mixto de Investigación, el Gobierno de la República de Corea ha suspendido todas las relaciones con la República Popular Democrática de Corea, a excepción de la ayuda humanitaria dirigida a los niños y las operaciones en el complejo industrial de Kaesong,
- D. Considerando que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha negado toda implicación en el hundimiento del buque *Cheonan* de la República de Corea y ha amenazado con una guerra abierta en caso de que la República de Corea aplique nuevas sanciones,
- E. Considerando que el Gobierno de la República de Corea ha pedido que el Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas investigue el caso y presente medidas internacionales apropiadas contra la RPDC y ha declarado que no volverá a las conversaciones a seis bandas si no se toman medidas apropiadas con respecto a la República Popular Democrática de Corea,

- F. Considerando que los Gobiernos de la República Popular China y de la Federación de Rusia no han adoptado todavía una posición clara sobre el informe final y las conclusiones de los trabajos del Grupo Mixto de Investigación,
- G. Considerando que las fuerzas armadas de la República Popular Democrática de Corea en otro acto de agresión mataron a tres nacionales chinos en la frontera entre la República Popular China y la RPDC el 4 de junio de 2010,
- H. Considerando que la UE apoya firmemente la desnuclearización de la Península de Corea, con una reanudación de las conversaciones a seis bandas como proceso fundamental para lograr la paz y la estabilidad en la región,
- I. Considerando que imágenes de satélites y distintos relatos de desertores de la República Popular Democrática de Corea demuestran que la República Popular Democrática de Corea opera seis campos de concentración para presos políticos, con más de 150 000 presos políticos, y que, si se adicionan las cifras de las demás categorías de presos, como los repatriados de forma forzosa de China, se estima que más de 200 000 personas están encarceladas en centros de detención,
- J. Considerando que la práctica de la culpabilidad por asociación da lugar a que desaparezcan familias enteras detrás de los barrotes, incluidos hijos y abuelos, y que esos presos están expuestos a las peores violaciones de los derechos humanos, la tortura, el hambre y los trabajos duros y que, según testigos presenciales, se estima que 100 000 personas podrían haber ya fallecido, a menudo por agotamiento o a causa de enfermedades no tratadas,
- K. Considerando que se desconoce el paradero de centenares de desaparecidos supuestamente secuestrados por las autoridades de la República Popular Democrática de Corea, incluidas alrededor de 30 mujeres europeas,
- L. Considerando que una gran parte de la población sufre sistemáticamente de hambre y necesita regularmente la ayuda alimentaria internacional,
 - 1. Lamenta profundamente la trágica pérdida de vidas a bordo del buque de la República de Corea *Cheonan* y transmite sus condolencias a las familias de los fallecidos, al pueblo coreano y a las autoridades de la República de Corea en un espíritu de solidaridad y amistad;
 - 2. Reconoce las conclusiones del informe final del Grupo Mixto de Investigación que hacen referencia al hundimiento del buque causado por un torpedo de la República Popular Democrática de Corea, y condena enérgicamente este hundimiento como un acto de provocación contra la paz y la estabilidad en la Península de Corea;
 - 3. Manifiesta su apoyo a la remisión del asunto al Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas por el Gobierno de la República de Corea;

4. Pide a los Gobiernos de la República Popular Democrática de Corea y de la Federación de Rusia, en su condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que examinen detalladamente el informe final y las conclusiones de los trabajos del Grupo Mixto de Investigación;
5. Subraya la necesidad de reanudar las conversaciones a seis bandas como medio para lograr la desnuclearización de la Península de Corea;
6. Opina que la apertura del diálogo entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea es de vital importancia para la paz y la estabilidad en la Península de Corea;
7. Pide al Gobierno de la RPDC que garantice el acceso de todos los grupos de su sociedad a la alimentación y a otras necesidades básicas, que ponga fin a la política de culpabilidad por asociación, que libere a las decenas de miles de presos políticos, que ponga fin a las ejecuciones y a los asesinatos extrajudiciales, al trabajo forzado y a la tortura, y que permita sus ciudadanos viajar libremente dentro y fuera del país;
8. Pide a la UE que designe a un representante especial de la UE en Corea del Norte para asegurar una atención y una coordinación permanentes tanto en la Unión Europea como con socios clave tales como los Estados Unidos y Corea del Sur; insta a la UE a apoyar los esfuerzos internacionales para conceder a refugiados de Corea del Norte asilo en Estados miembros de la UE;
9. Pide a los miembros del Consejo de Seguridad que trabajen para establecer una Comisión de investigación de las Naciones Unidas para evaluar las violaciones pasadas y presentes de los derechos humanos en Corea del Norte para determinar hasta qué punto tales violaciones y la impunidad asociada con el abuso pueden constituir crímenes contra la humanidad y estar sujetas a la jurisdicción internacional;
10. Pide a la República Popular China que ponga fin a las expulsiones de refugiados de Corea del Norte hacia la RPDC, permita el acceso libre del ACNUR a las personas que consiguen huir de la RPDC, facilite el reasentamiento en terceros países y conceda a las mujeres de Corea del Norte casadas con chinos el estatuto de residentes legales;
11. Pide a la Comisión Europea que mantenga los actuales programas de ayuda humanitaria y los canales de comunicación con la República Popular Democrática de Corea, puesto que estos programas de ayuda están directamente vinculados a las condiciones de vida de la población de dicho país;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros, a los Gobiernos de la República de Corea y de la República Popular Democrática de Corea, así como al Secretario General de las Naciones Unidas.